

RESOLUCIÓN PÚBLICA RAZONADA UAIP-31/2020

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Cultura, ubicadas en el edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe de la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuatro minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veinte; luego de haber recibido la solicitud de información número 31/2020, hecha vía correo electrónico por E.E.E.H., el día veintisiete de julio del presente año, a las dieciocho horas con doce minutos, requiriendo copia de **“La memoria de labores de la actual administración del primer año de gestión, la misma entrega al legislativo”** (sic).

Luego de analizar la solicitud, según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 y 55 de su Reglamento, se expone lo siguiente:

- I. Que el Art. 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública señala que “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: b) cuando la información se encuentre disponible. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”.
- II. Que el Art. 10 de la LAIP señala en su numeral 9 que se debe publicar de manera oficiosa “Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados”.
- III. Que la memoria de labores del Ministerio de Cultura correspondiente al primer año de gestión junio 2019 junio 2020 se encuentra publicada en el Portal de Transparencia <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura> donde se ubica las memorias de labores comprendidas desde el año 2013 a la fecha.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 65 de la LAIP y 55 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

- 1- No dar trámite a la solicitud 31/2020 en la que se requiere copia de la Memoria de Labores 2019-2020 por ser información oficiosa que esta publicada en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura, así como el sitio web de esta institución.
- 2- Comunicar al solicitante que la referida información puede consultarla y bajar el PDF del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/memorias-de-labores>
- 3- Notificar al solicitante del presente auto mediante correo electrónico, según petición hecha a esta unidad.

Notifíquese.

Lic. J.Villalta-Oficial de Información